



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación de la oficina N° 107, ubicada en el primer piso del inmueble de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 821/25 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, sede de dependencias del Ministerio Público ante los Juzgados Federales del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de enero ppdo. venció el contrato de locación de la referida oficina aprobado por Resolución N° 51/93, en el que se estableció como precio de la misma, la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-).

Que con motivo de la exteriorización presupuestaria independiente de este Poder Judicial y el Ministerio Público (art. 29, último párrafo, de la ley 24.624), esta Corte ha dispuesto que podían prorrogarse hasta el 31 de diciembre de este año los contratos de alquiler de los edificios en los que se desarrollaran actividades relacionadas con el Ministerio Público (conf. Resolución N° 452/96).

Que, manifestada que fue esa circunstancia al propietario del inmueble, el mismo ha prestado su conformidad para limitar la contratación al plazo allí establecido (conf. fs.13), manteniendo invariables las restantes condiciones contractuales.

Que, si bien el monto convenido en el instrumento original resulta superior al importe establecido por el Cuerpo de Peritos Tasadores en oportunidad de su intervención en la negociación del contrato antecedente (conf. fs. 99 del expediente N° 2044/92), las particularidades de la contratación de la referencia, como asimismo los inconvenientes que hubiera originado el traslado de los organismos allí instalados, con las consiguientes erogaciones que tal situación habría provocado, justifican -a juicio del Tribunal- la aceptación del mayor valor pretendido.

Por ello, y conforme las disposiciones del Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada N° 46/89;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a renovar la locación de la oficina N° 107 del primer piso del inmueble de la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 821/25 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, sede de dependencias del Ministerio Público ante los Juzgados Federales del asiento, a partir del 1° de febrero ppdo. y hasta el 31 de diciembre de 1996, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-).

2°) La Dirección de Administración Financiera procederá a confeccionar, "ad-referéndum" de este Tribunal, el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizado a suscribirlo el señor titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Morón o su reemplazante legal.

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del año en curso, conforme el detalle de fs. 17.

4°) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, para la prosecución del trámite. Hágase saber a la Procuración General de la Nación. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION